

Armenia, Quindío 23 de agosto de 2021

Señor

**JONATHAN CAMILO PINEDA SUÁREZ**

Departamento de Licitaciones

Obras Civiles SAS

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a observaciones Licitación 001 de 2021

Cordial Saludo:

De acuerdo con las observaciones presentadas de manera oportuna por usted, nos permitimos responder a las mismas, de la siguiente manera:

### **OBSERVACIÓN No. 1**

De acuerdo con lo establecido en el proyecto pliego de condiciones, se aclare si los indicadores "Rentabilidad del Patrimonio" y "Rentabilidad del activo" que se presentan son en porcentaje (%) o son como número entero. De ser como número entero solicitamos de manera atenta a la entidad que se justifique las causales de dicho valor y se disminuya el mismo con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.

### **RESPUESTA**

En este punto debe señalarse que lo solicitado es en número entero. Ello toda vez que se trata de un índice de organización que permite conocer la capacidad para generar ganancias en virtud del activo y del patrimonio y que en consecuencia conduce obligatoriamente a una estabilidad financiera del contratista de obra.

Este indicador fue construido como consecuencia de un análisis general del sector en comparación con el valor del contrato a celebrar y la necesidad de un importante músculo financiero por parte del futuro contratista.

Ahora bien, revisado el RUP se tiene que el índice organizacional, tanto de rentabilidad del activo, como rentabilidad del patrimonio se expresa en números decimales, razón por la cual se hará la modificación respectiva en el pliego, el cual quedará así:

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	≥ 5

Indicador	Valor concertado
Índice de Endeudamiento	≤ 30%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 10
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0.05
Rentabilidad del Activo	≥ 0.05

### **OBSERVACIÓN No. 2**

De acuerdo con la información presentada en el documento "Estudios del sector", solicitamos a la entidad compartir el formulario de la propuesta en Excel con el fin de no incurrir en posibles errores de transcripción.

**RESPUESTA:** No se accede, toda vez que es responsabilidad del proponente realizar y consolidar su oferta económica y el análisis de precios unitario propio, sin necesidad de partir de un documento editable por parte de Empresas Públicas del Quindío.

### **OBSERVACIÓN No. 3**

De acuerdo con el documento "Estudios Previos L001" solicitamos a la entidad compartir los documentos presentados como anexos en formatos editables.

**RESPUESTA:** Se compartirán los documentos presentados como anexos en formatos editables (Word).

### **OBSERVACIÓN No. 4**

Solicitamos a la entidad revisar si es indispensable que la radicación de la propuesta sea por parte de la persona quien suscribe la oferta, o en su defecto modificar este requisito para que un mensajero o persona vinculada con el oferente pueda ser quien realice la radicación.

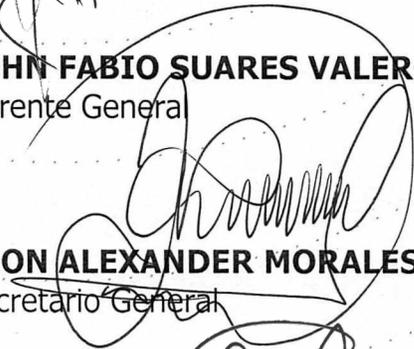
**RESPUESTA:** Para la entidad debido a la importancia del proceso selectivo, así como el valor del contrato a celebrar y teniendo en cuenta que la presentación de la propuesta es el acto de impulso más importante, que genera responsabilidades

patrimoniales por ausencia de seriedad de las propuestas, se requiere que sea directamente el proponente quien radique la misma para generar certeza sobre la voluntad de participar en el proceso de selección. En consecuencia se mantiene esta exigencia del pliego de condiciones.

Atentamente,



**JOHN FABIO SUARES VALERO**  
Gerente General



**JHON ALEXANDER MORALES ARENAS**  
Secretario General



**LINA MARCELA GRISALES GÓMEZ**  
Subgerente Administrativa y Financiera



**FERNANDO ANDRÉS SALAZAR**  
Subgerente de Servicios Públicos

Proyectó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas  
Contratista EPQ SA ESP



en tu vida

Señor  
**MAURICIO RAMÍREZ**  
Representante Legal  
D-La Cruz S.A.S.  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a observaciones

Cordial Saludo:

De acuerdo con las observaciones presentadas de manera oportuna por usted, nos permitimos responder a las mismas, de la siguiente manera:

### **OBSERVACIÓN No. 1**

Con el propósito de participar en el proceso del asunto en mención, quisiera solicitar de la manera más atenta a la entidad publique o envíe por correo el formulario de cantidades en archivo editable. Esta solicitud se realiza con el fin de no inducir al error al momento de transcribir la información que reposa en los estudios previos. Los documentos publicados se encuentran escaneados y hay alta posibilidad de que se cometan errores, lo que implicaría que la entidad induzcan a los proponentes al errores.

### **RESPUESTA:**

En virtud de su observación, me permito respetuosamente manifestar que el archivo de cantidades es esencial para el proceso de selección y fue debidamente publicado. Sin embargo, en relación con la integralidad de la propuesta es responsabilidad de los proponentes y no de la entidad, hacer entrega de los documentos en debida forma, sin que sea imputable como erróneamente lo da a entender usted a la entidad, puesto que la información es suficiente. No existe ninguna disposición de orden legal o estatutario que establezca la obligatoriedad de hacer entrega de los documentos en formato editable, y por el contrario es responsabilidad EXCLUSIVA del proponente la configuración de la misma. En dicho sentido, se niega la solicitud haciendo énfasis en que la información existente es suficiente para que usted consolide su propuesta bajo su responsabilidad.

Atentamente,



**JOHN FABIO SUÁREZ VALERO**  
Gerente General



**FERNANDO ANDRÉS SALAZAR**  
Subgerente de Servicios Públicos

Proyectó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas  
Abogado Contratista EPQ SA ESP